

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 406/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V.
(Demandado)
- ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/23-2024/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. DOMINGO DÍAZ TORRES, EN CONTRA DE ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V. Y ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - - - -"

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio 049001/410'100/CC.00990/2026, del Lic. Carlos Joaquín Mendoza Cantún, apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual informa que el número de seguridad social 66159601468 corresponde a otro asegurado y no al C. Domingo Díaz Torres y con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se desprende el acta mínima de audiencia de juicio de fecha nueve de junio del año en curso.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se desprende el acta mínima de la Audiencia de Juicio de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, en la que se ordenó notificar a las demandadas a través de los estrados electrónicos de este Tribunal, la fecha y hora de la continuación de audiencia de juicio programada para el día **VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS** a las **ONCE HORAS**, sin que se haya ordenado la notificación de dicha acta y la fecha y hora de la audiencia. En consecuencia, se ordena al Fedatario adscrito a este Juzgado para que notifique a las demandadas **Arquitectura Interiorismo Integral Estaller, S. de R.L. de C.V. y Arquitectura Interiorismo Integral Estaller**, por conducto de los **estrados electrónicos**, el acta de la Audiencia de Juicio de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, así como el presente proveído, lo anterior de conformidad con los numerales 745 Bis y 874 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior, al ser omisa la Secretaria Instructora de ordenar la notificación de los demandados tal y como se ordeno en el acta mínima de audiencia de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, se exhorta sea más diligente en las actuaciones practicadas, para efectos de evitar dilación procesal, así como posibles nulidades en sus actuaciones.

TERCERO: En atención a lo manifestado por el apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en

vigor, dese vista a la parte **ACTORA**, para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente que surta efecto la notificación del presente auto, se sirva proporcionar **Número de Seguridad Social (N.S.S.)** correcto y cierto del C. DOMINGO DÍAZ TORRES.

CUARTO: Por último, hágase del conocimiento a las partes, que en virtud de lo señalado en el punto que antecede y en atención a los principios de economía y sencillez procesal, consagrados en el numeral 685 de la ley de la materia, **se deja sin efecto la fecha y hora de la Continuación de la Audiencia de Juicio programada para el día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, a las once horas.** Y una vez fenecido el término otorgado a la parte actora se procederá a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia respectiva.

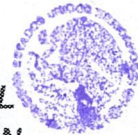
Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**



LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR